

## 5.2. PLAN DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) nº 807/2010 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2010, establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión, previa la preceptiva solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes, de acuerdo a su población e índice de pobreza, los recursos imputables al plan anual, cuyo periodo de ejecución comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente que se corresponde con el plan.

Así, la Comisión, mediante el Reglamento (CE) nº 1111/2009, de 19 de noviembre de 2009, aprobó el plan de distribución para el año 2010 de los recursos financieros, con cargo al FEAGA, correspondiendo a España 52.623.664 €, que representan el 11,01% del total de fondos de la UE, lo que nos sitúa como el cuarto Estado miembro de la Unión que recibe más fondos europeos para esta medida por detrás de Italia, Polonia y Francia.

### 5.2.1. Beneficiarios del plan

Los beneficiarios finales de este plan de ayuda son las “personas más necesitadas”. Se entiende por “personas más necesitadas” las personas físicas, individuos y familias o agrupaciones compuestas por estas personas, cuya situación de dependencia social y financiera está constatada o reconocida en función de los criterios de elegibilidad adoptados por las autoridades competentes, o juzgada con relación a los criterios utilizados por organizaciones caritativas y aprobados por las autoridades competentes.

Las entidades benéficas autorizadas, que pueden ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedores y residencias de ancianos, entre otros), reciben los alimentos a través de las organizaciones designadas. Posteriormente estas entidades benéficas distribuyen los alimentos a los beneficiarios finales.

Mediante Resolución de 26 de enero de 2010, se ha establecido para el Plan 2010 un procedimiento para la solicitud de participación y la designación de las organizaciones encargadas de la distribución de alimentos.

La citada Resolución recoge en la cláusula segunda que las organizaciones caritativas podrán presentar una solicitud de participación en el Plan 2010, siempre que tengan ámbito nacional, su objeto social sea promover el interés general, desarrollen labores de asistencia social y dispongan de los

medios y cauces adecuados para hacer llegar los alimentos a las personas más desfavorecidas.

El FEAGA, mediante Resolución de 12 de marzo de 2010, designó como organizaciones para la distribución de alimentos en el Plan 2010 a la Federación Española de Bancos de Alimentos, a Cruz Roja Española y a Cáritas Española.

En el Plan 2010 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos distribuidos ha sido de 8.068 entidades<sup>1</sup>, quienes a su vez, los han repartido a un total de 1.518.709 beneficiarios<sup>2</sup>.

En 2010, el FEAGA ha creado en su página web un programa de divulgación de esta medida que incluye toda la información de interés relativa al desarrollo de dicho Plan (cantidades de alimento distribuidas, número de beneficiarios, número de entidades benéficas, organizaciones designadas participantes en cada provincia, descripción de los alimentos suministrados, etc).



<sup>1</sup> Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2010 a fecha 28 de enero de 2011

<sup>2</sup> Número de beneficiarios correspondientes a las entidades benéficas participantes en el Plan 2010 a fecha 28 de enero de 2011

## 5.2.2. Productos de intervención asignados a España

La Unión Europea, ha asignado a España los siguientes productos de intervención para el Plan 2010:

Asignación existencias de intervención comunitarias (Plan 2010)	
Producto	(t)
Cereales	181.248
Mantequilla	9.335
Leche desnatada en polvo	1.382
Azúcar	3.483

Tanto las 9.335 toneladas de mantequilla como las 1.382 toneladas de leche desnatada en polvo se han obtenido de las existencias de los almacenes de intervención españoles.

Las 3.483 toneladas de azúcar procedentes de las existencias de intervención italianas fueron movilizadas en el mercado intracomunitario por lo que no fueron transportadas a España.

Las 181.248 toneladas de cereales fueron asignadas por transferencia a España en las siguientes cantidades:

Transferencias intracomunitarias Plan 2010		
Estados miembros	Producto	Cantidad (t)
República Checa	Cebada	82.225,82
	Trigo	20.714,18
Eslovaquia	Cebada	920,34
	Trigo	7.191
	Maíz	56.933,69
Suecia	Cebada	13.263

Por otro lado, la Unión Europea ha asignado para el Plan 2010 un importe de 6.968.699 € para la compra directa de arroz y de cereales infantiles en el mercado comunitario, lo que en términos de la normativa comunitaria se denomina “productos movilizados en el mercado”.

### 5.2.3. Alimentos distribuidos

El FEGA ha sido el organismo encargado de realizar la convocatoria de todos los concursos y, posteriormente, de adjudicar los recursos financieros en el caso del arroz y de los cereales infantiles o productos de intervención, para el resto de los alimentos, entre las empresas licitadoras cuya oferta fuera la más ventajosa. Las empresas que resultaron adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2010, se muestran en la siguiente tabla:

Alimento	Cantidad de producto de Intervención (kg)	Cantidad de alimento (kg)	Empresa adjudicataria
Galletas	25.666.738	1.834.649	Galletas Gullón
	41.855.259	2.338.282	Galletas Siro
Harina	9.693.000	5.000.000	Harinera de Tardienta
	3.570.000	1.507.155	Oromas
Pasta alimenticia tipo macarrón	7.821.320	2.253.983	Siro Venta de Baños
	23.464.299	5.266.958	Productos Alimenticios Gallo S.L.
Pasta alimenticia tipo espagueti	7.842.735	2.266.686	Siro Venta de Baños S.A.
	7.841.731	1.658.572	Productos Alimenticios Gallo
Pasta alimenticia tipo fideo	17.831.543	3.761.142	Productos Alimenticios Gallo
Cacao soluble	35.370.776	2.009.703	Nutrexpa
Azúcar blanco	3.483.000	1.271.167,88	Comercial Javier Casado S.L.U.
Leche UHT	5.387.000	21.042.968	Leite Río S.L.
Queso parafinado	3.948.000	1.662.318	Ute Industrias Lácteas Asturianas S.A./Industrial Quesera del Guadarrama S.L.
Leche de continuación en polvo	1.382.000	468.477	Industrias Lácteas Asturianas S.A.

Alimento	Asignación financiera (€)	Cantidad de alimento (kg)	Empresa adjudicataria
Arroz blanco	6.000.000	10.169.491,52	Arrozúa S.C.A.
Cereal infantil	968.697,84	369.732	Hero España S.A.

En la siguiente tabla se presenta la comparación de las cantidades de alimentos (medidos en kg o litro (l), según los casos) distribuidos en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Alimento	2006 (kg-l)	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg-l)
Arroz blanco	1.171.190	2.392.750	439.560	2.659.091	10.169.491,52
Arroz con pollo y verduras	-	-	394.265	-	-
Arroz con judías a la jardinera	500.004	-	-	-	-
Arroz con lentejas	600.000	-	-	-	-
Arroz con alubias	366.672	-	-	-	-
Arroz inflado	-	-	-	-	-
Arroz vaporizado	1.017.990	1.901.040	294.120	-	-
Galletas	2.357.875	4.020.154	1.003.414	1.408.451	4.172.931
Pasta alimenticia	2.442.000	8.733.672	2.818.184	4.901.605	15.207.341
Cereales para desayuno	333.335	272.546	-	909.091	-
Bollería	-	850.000	673.400	-	-
Harina	-	1.250.004	952.380	2.368.421	6.507.155
Arroz con leche	2.185.800	2.586.210	1.851.852	-	-
Leche en polvo	2.397.696	1.634.880	-	1.050.420	-
Leche UHT	12.080.000	8.810.370	10.714.284	14.406.780	21.042.968
Natillas	3.108.636	3.605.772	3.333.330	3.035.714	-
Queso fundido lonchas	1.308.996	-	-	-	-
Queso fundido en porciones	1.032.980	1.542.800	1.007.073	1.399.491	-
Leche continuación	280.908	534.762	1.202.407	1.022.495	468.477
Queso fundido parafinado	-	-	686.910	976.563	1.662.318
Azúcar	1.474.929	2.941.176	5.000.000	2.500.000	1.271.167,88
Batidos	-	-	5.000.000	3.484.328	-
Cereales infantiles	-	-	366.199	371.429	369.732
Bebida pasteurizada	-	-	-	6.060.606	-
Cacao soluble	-	-	-	-	2.009.703
<b>Total</b>	<b>32.659.011</b>	<b>41.076.136</b>	<b>35.737.378</b>	<b>46.554.485</b>	<b>62.881.284,40</b>

### 5.2.4. Pagos a las empresas suministradoras y organizaciones designadas

En la tabla siguiente se indica el importe de los pagos que, en concepto del valor de los productos y del transporte de distribución, corresponde abonar a las empresas adjudicatarias, así como el importe del pago en concepto de gastos administrativos que corresponde abonar a las organizaciones designadas.

Todos los pagos efectuados en el Plan 2010 han sido financiados por el FEAGA, a excepción del importe adicional abonado a las organizaciones designadas, que se ha financiado por el FEGA.

Pagos	Importe (€)
Valor de los productos	49.475.405,31
Transporte de distribución	3.070.377,86
Gastos administrativos	494.754,05
Gastos adicionales	494.754,05

### 5.2.5. Plan de control 2010 de ayuda alimentaria

Con el fin de cumplir con los requerimientos en materia de control establecidos en la normativa comunitaria se ha establecido para 2010 un Plan de control a aplicar a los siguientes niveles:

1. Alimentos procedentes de las existencias de intervención.
2. Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro.
3. Centros de almacenamiento y distribución de alimentos de las organizaciones designadas por el FEGA para la distribución de los alimentos.
4. Entidades benéficas que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales.

#### 1. Alimentos procedentes de las existencias de la Intervención

Se ha llevado a cabo el control de la retirada de los cereales de los almacenes de intervención de la República Checa, Eslovaquia y Suecia y su traslado a España, así como del azúcar retirado de los almacenes de intervención italianos y movilizados en el mercado comunitario. Así mismo se han realizado

controles sobre la retirada de la mantequilla y de la leche desnatada en polvo, procedentes de los almacenes de intervención españoles.

#### 2. Empresas adjudicatarias participantes en el plan de suministro

Se han llevado a cabo controles sobre cinco empresas adjudicatarias.

#### 3. Centro de almacenamiento y distribución de alimentos (CAD)

El Plan de control 2010 establece la realización de controles a 70 CAD pertenecientes a las tres organizaciones designadas, a realizar en toda España a lo largo de las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se ha recibido el resultado de 67 controles de los cuales 50 están incluidos en el plan de control y los otros 17 corresponden a controles no programados realizados por las unidades de control a petición propia. El resto de controles del plan se remitirán por las unidades de control, puesto que han sido realizados en la última fase del plan.

#### 4. Entidades Benéficas

El Plan de control 2010 establece la realización de controles a 404 entidades benéficas asociadas a los CAD de las tres organizaciones designadas, a realizar en toda España a lo largo de las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se han recibido 297 controles, de los cuales 243 corresponde a controles incluidos en el plan de control, 40 a controles no programados llevados a cabo por las unidades de control a petición propia y 14 corresponden a controles dirigidos a petición de la Subdirección General de Regulación de Mercados.